

CTES 06

CERTIFICADO DE
TECNICOS EN URGENCIAS
Y EMERGENCIAS
SANITARIAS

SEMES

SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE
MEDICINA DE
URGENCIAS Y
EMERGENCIAS

Secretaría CTES

EDICOMPLET, S.A.
Capitán Haya, 60, 1º
28020 Madrid
Tel. (91) 570 12 84
Fax (91) 570 89 11
e-mail: semescertificados@semes.org





8 ¿Existe un número limitado de convocatorias para optar al CTES?

Es intención de SEMES convocar el examen para la obtención del CTES, con una periodicidad anual.

9 ¿Cuáles son los plazos a tener en cuenta para obtener el CTES en esta convocatoria?

Proceso	Fecha
Inscripción, pago de cuotas y envío de documentación	Desde el 8 de Enero de 2007 al 27 de Abril de 2007
Evaluación de expedientes y resultados	Antes del 15 de Junio de 2007
Reclamaciones a la evaluación de los expedientes	Hasta el 3 de Julio de 2007
Resolución de las reclamaciones	20 de Julio de 2007
Examen	17 de Noviembre de 2007
Evaluación y resultados	3 de Diciembre de 2007
Reclamaciones	Hasta el 17 de Diciembre de 2007
Resultados finales y envío del CTES	18 de Enero de 2008

NOTA: En caso necesario, SEMES se reserva el derecho de modificar cualquiera de estos plazos.

10 ¿Qué debo hacer en caso de duda sobre el CTES?

En caso de duda sobre el CTES, puede solicitar más información llamando a la Secretaría del CTES:
(91) 570 12 84

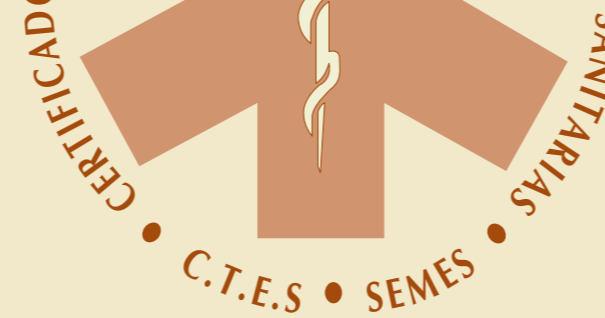


TABLA 1.- PUNTOS DE EXAMEN NECESARIOS SEGÚN AUTOBAREMO

Puntos auto baremo	Nota baremo	Puntos examen
30	0	75,00
31	0,25	74,75
32	0,5	74,50
33	0,75	74,25
34	1	74,00
35	1,25	73,75
36	1,5	73,50
37	1,75	73,25
38	2	73,00
39	2,25	72,75
40	2,5	72,50
41	2,75	72,25
42	3	72,00
43	3,25	71,75
44	3,5	71,50
45	3,75	71,25
46	4	71,00
47	4,25	70,75
48	4,5	70,50
49	4,75	70,25
50	5	70,00
51	5,25	69,75
52	5,5	69,50
53	5,75	69,25
54	6	69,00
55	6,25	68,75
56	6,5	68,50
57	6,75	68,25
58	7	68,00
59	7,25	67,75
60	7,5	67,50
61	7,75	67,25
62	8	67,00
63	8,25	66,75
64	8,5	66,50
65	8,75	66,25
66	9	66,00
67	9,25	65,75
68	9,5	65,50
69	9,75	65,25
70	10	65,00
71	10,25	64,75
72	10,5	64,50
73	10,75	64,25
74	11	64,00
75	11,25	63,75
76	11,5	63,50
77	11,75	63,25
78	12	63,00
79	12,25	62,75
80	12,5	62,50
81	12,75	62,25
82	13	62,00
83	13,25	61,75
84	13,5	61,50
85	13,75	61,25
86	14	61,00
87	14,25	60,75
88	14,5	60,50
89	14,75	60,25
90	15	60,00
91	15,25	59,75
92	15,5	59,50
93	15,75	59,25
94	16	59,00

5 ¿Cómo puede obtenerse la Certificación?

Únicamente será posible el acceso al CTES mediante la Vía Examen.

V Í A E X A M E N

Para aquellos profesionales con un **mínimo de tres años** de ejercicio como Técnicos Sanitarios de Urgencias y Emergencias. No es necesario puntuar en los apartados 2, 3 y 4 del modelo de autobaremación adjunto.

La Secretaría del CTES comunicará al interesado:

- la recepción de la documentación,
- la adecuación de la documentación a la forma solicitada,
- la aceptación o no de su solicitud para la certificación.

Para la obtención del CTES es necesario alcanzar 75 puntos, resultantes de la suma de la nota del baremo más la nota del examen.

La nota del baremo se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota baremo} = \frac{\text{Puntos auto baremo} - 30}{4}$$

Dado que son necesarios tres años de dedicación a las Urgencias y Emergencias, lo cual equivaldría a 30 puntos aproximadamente en la hoja de autobaremación, la nota de baremo sólo valora puntuaciones superiores a este mínimo. Por otra parte, al baremo se le ha dado un peso del 25%, lo que explica que se divida por 4.

El Comité Evaluador del CTES es el encargado de elaborar un banco de preguntas en el que cualquier socio, a través de su Agrupación Autonómica, está invitado a participar, enviando sus preguntas avaladas con la cita bibliográfica correspondiente. La selección de las mismas se realizará de forma aleatoria, por materias, con la participación de un representante de la Junta Directiva Nacional, un representante del Comité Científico, el Vocal Nacional de Técnicos y el Coordinador Nacional del CTES. Tras la selección, se procederá a la redacción definitiva del cuestionario original del ejercicio, el cual será protocolizado ante notario, para ser abierto públicamente en el día y hora del examen.

Las preguntas versarán sobre el Cuerpo Doctrinal de Técnicos de Urgencias y Emergencias Sanitarias, **que se adjunta.**

El examen constará de 100 preguntas tipo test con cuatro o cinco opciones de respuesta y una sola respuesta verdadera, obteniendo un punto por cada respuesta contestada correctamente y -0,25 por cada respuesta incorrecta. Las preguntas no contestadas, no puntúan. Existirá un factor de corrección de acuerdo con las 10 mejores notas.

En la tabla 1 se indica, a modo orientativo, la nota de examen necesaria según la puntuación acreditada del autobaremo.

Ejemplo aclaratorio: Técnico Sanitario de un Servicio de Urgencias que lleva 3 años y 4 meses trabajando en ese servicio, con una puntuación en la hoja de autobaremación de 17 puntos por actividad académica y docente y 7 puntos en actividad investigadora.

$$\text{Puntuación baremo: } 32 + 17 + 7 = 56$$

$$\text{Nota baremo} = \frac{56 - 30}{4} = \frac{26}{4} = 6,5$$

$$\text{Así tendrá que obtener} = 75 - 6,5 = 68,5 \text{ puntos en el examen}$$

Los méritos puntuables serán exclusivamente los acreditados a la fecha de presentación de la solicitud del CTES.

Las reclamaciones a los resultados se dirigirán al Comité Evaluador del CTES, en los plazos que se señalan. La resolución de dichas reclamaciones será efectuada por el Comité Evaluador y por la Junta Directiva Nacional de SEMES, cuya conclusión será inapelable.

6 ¿Qué documentación, cómo y dónde hay que entregar para solicitar el CTES?

(VER FOLLETO INSTRUCCIONES SOLICITUD CTES PARA AMPLIAR INFORMACION)

1- HOJA DE AUTOBAREMACION

Enviar debidamente cumplimentada y firmada.

2- DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS BAREMADOS

3- FOTOCOPIA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

La **transferencia bancaria** se realizará en la cuenta Nº 2100/1074/76/0200082232 abierta en La Caixa, en **concepto de pago de Tasas de Inscripción CTES y especificando claramente el nombre del solicitante que la efectúa.**

Las Tasas de Derecho de Examen les serán reclamadas por la Secretaría del CTES y se abonarán una vez comunicado que el expediente ha sido aceptado para esta vía, indicando como concepto, el pago de Derechos de Examen CTES.

La Secretaría del CTES comunicará al solicitante la recepción de la documentación. En caso de existir algún problema, se comunicará al interesado indicando el plazo para subsanarlo.

Los expedientes serán valorados inicialmente por un grupo de profesionales elegidos por la Junta Directiva de SEMES. Posteriormente, la evaluación final la realizará un grupo de cinco miembros del Consejo de Dirección de SEMES, quedando abierta la invitación para que en este proceso participen miembros del Ministerio de Sanidad y Consumo y Ministerio de Educación y Cultura.

7 ¿Cuáles son las tasas que deben abonarse para optar al CTES?

Socios de SEMES

Tasas Inscripción90,15 €

Tasas Derechos Examen60,10 €

No socios de SEMES

Tasas Inscripción150,25 €

Tasas Derechos Examen90,15 €

Las tasas correspondientes a los gastos administrativos del CTES, se derivan del **trámite** de la certificación, **no de su obtención.**

Estas tasas no serán devueltas en ningún caso. **El abono de las tasas de inscripción será válido para tres convocatorias correlativas**, debiendo abonar solamente los derechos de cada examen.

Diez preguntas sobre el CTES

1 ¿Qué es el CTES?

El Certificado de Técnicos en Urgencias y Emergencias Sanitarias (CTES), pretende ser la acreditación de una Profesión aún no reconocida oficialmente en nuestro país.

Su objetivo es certificar los conocimientos y actividades adecuados para el desarrollo profesional de Técnicos en Emergencias Sanitarias, en tanto en cuanto ésta no sea reconocida oficialmente como Profesión.

2 ¿Quién otorga el CTES?

La Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES) lleva a cabo esta certificación a tenor de lo dispuesto en sus estatutos. No obstante, SEMES invita a las Autoridades Sanitarias (Ministerios de Sanidad y Educación) a estar presentes en todos los pasos del proceso de certificación. Igualmente, mantiene y seguirá manteniendo contactos con dichos organismos, para el reconocimiento oficial de esta Certificación.

3 ¿A quién puede interesar?

El CTES va dirigido al colectivo de técnicos sanitarios implicado en las Urgencias y Emergencias.

4 ¿Es necesario ser socio de SEMES para optar al CTES?

No es necesario ser socio de SEMES para optar al CTES. Cualquier profesional que estime reunir los requisitos exigidos, puede solicitarlo.

